



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

(6) OFICIO DE RESP. DGAOR/211/2645

153Y154

CE
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HORA: _____
RECIBE: *J*
23 AGO. 2016
Recabi cop of. más zarco
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL
San Pablo Apetatitlán,
CENTRO GOLFO-ISTMO

Ver of. CE/DSFCA/NOPI/16-05-1711
CE/DSFCA/AOPS/16/08-1712.
Tlaxcala, a 17 de agosto de 2016.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

23 AGO. 2016

LICENCIADA ANA LAURA ARRATIA PINEDA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENTE.

ASUNTO: Se envía propuesta de solventación.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HORA: _____
RECIBE: _____
23 AGO. 2016
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL
RECIBIDO

En atención y seguimiento a las observaciones detectadas durante la auditoría número TLAX/FONMETRO-FINANZAS/13 y TLAX/FONMETRO-SECODUVI/13 practicada por personal de esa Unidad a su cargo en coordinación con el de esta Contraloría del Ejecutivo, a los recursos federales ejercidos en el Programa Fondo Metropolitano correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil doce, le comunico que el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas en cumplimiento al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, remitió a este Órgano Estatal de Control mediante oficio número DCGCH/1260/2016 de fecha veintisiete de julio del año en curso, su propuesta para solventar las siguientes observaciones, cuya documentación se describe en cada una de éstas:

Observación uno. Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación por \$1 422,743.10 (un millón cuatrocientos veintidós mil setecientos cuarenta y tres pesos 10/100 Moneda Nacional), recursos sin ejercer del fideicomiso Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco.

Recomendación correctiva.

Para solventar esta recomendación la Secretaría de Planeación y Finanzas remitió un Dictamen Técnico Jurídico en el que señala que conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil doce y en el contrato de Fideicomiso 2178,



corresponde al Comité Técnico de los fideicomisos contratados para el manejo de los Fondo Metropolitanos, determinar la forma y los proyectos en los que se aplicarán dichos recursos; es por ello que la erogación del gasto por \$1'422,743.10 (un millón cuatrocientos veintidós mil setecientos cuarenta y tres pesos 10/100 Moneda Nacional) del Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco para el ejercicio dos mil doce, se llevó a cabo en la forma en el que el Comité lo estableció.

Observación dos. Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación por \$1'418,384.97 (un millón cuatrocientos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 97/100 Moneda Nacional) recursos sin ejercer del Fideicomiso Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala.

Recomendación correctiva.

Para solventar esta recomendación remitió dentro del mismo Dictamen Técnico Jurídico como se puntualizó en la observación número uno, que corresponde a cada uno de los Comités Técnicos de los Fideicomisos contratados para el manejo de los Fondos Metropolitanos, determinar la forma y los proyectos en los que se aplicarán dichos recursos, tal y como lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil doce y en el contrato de Fideicomiso 2139, por lo que el ejercicio del gasto para el Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil doce, se llevó a cabo conforme a lo establecido por dicho Comité.

Al respecto, adjunto a la presente dos carpetas con copia certificada de la documentación que justifica las recomendaciones correctivas de las dos observaciones, así como las cédulas de seguimiento de cada una de éstas; por lo que una vez analizadas, esta Contraloría considera precedente la documentación para solventar las recomendaciones, solicitándole de manera atenta, informe a este Órgano Estatal de Control la resolución definitiva de las propuestas presentadas.



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



LICENCIADO HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C. c. p. Licenciado Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director Adjunto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
- C. c. p. Maestro en Auditoría a Obra Pública Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
- C. c. p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C. c. p. Archivo.

JLM/IGN/JGVM/egm.1



**Desarrollo
para Todos**